



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN A "HEFLORSA S.A.", CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA Y COMERCIAL HEFLORSA S.A.".

1.- CELEBRACION Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación a "HEFLORSA S.A.", cambio del objeto social y reformas al Estatuto de la Compañía "INMOBILIARIA Y COMERCIAL HEFLORSA S.A.", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 28 de abril de 2014, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. SC/IRC.14.0.0356 de 05 MAY 2014.

2.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía "INMOBILIARIA Y COMERCIAL HEFLORSA S.A." por la de "HEFLORSA S.A.", a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Se forman los Arts. 1º y 2º del Estatuto, en los siguientes términos:

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: Bajo la denominación de "HEFLORSA S.A.", se constituye en un solo acto en la ciudad de Cuenca una compañía de Responsabilidad Anónima para ejercer actividades dentro y fuera del país."

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto principal de la compañía es el de realizar por cuenta propia o asociada con otras personas, todas las actividades relacionadas con el sector agrícola y ganadero. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: a) Adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarios, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; b) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen a objetos similares o conexos al de la sociedad constituida en los términos de los presentes estatutos; c) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para perfeccionar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; d) En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos."

Cuenca, a 05 MAY 2014

Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

P

FA-157-May07-08-09



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN A "HEFLORSA S.A.", CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA Y COMERCIAL HEFLORSA S.A.".

1.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación a "HEFLORSA S.A.", cambio del objeto social y reformas al Estatuto de la Compañía "INMOBILIARIA Y COMERCIAL HEFLORSA S.A.", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 28 de abril de 2014, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. SC/JRC 14.0 0356 de 05 MAY 2014.

2.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía "INMOBILIARIA Y COMERCIAL HEFLORSA S.A." por la de "HEFLORSA S.A.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Se forman los Arts. 1º y 2º del Estatuto, en los siguientes términos:

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: Bajo la denominación de "HEFLORSA S.A.", se constituye en un solo acto en la ciudad de Cuenca una compañía de Responsabilidad Anónima para ejercer actividades dentro y fuera del país."

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. El objeto principal de la compañía es el de realizar por cuenta propia o asociada con otras personas, todas las actividades relacionadas con el sector agrícola y ganadero. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: a) Adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; b) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen a objetos similares o conexos al de la sociedad constituida en los términos de los presentes estatutos; c) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para perfeccionar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; d) En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos."

Cuenca, a 05 MAY 2014

Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

FA-157-May07-08-09

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN A "HEFLORSA S.A.", CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA Y COMERCIAL HEFLORSA S.A."

1.- **CELEBRACION Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación a "HEFLORSA S.A.", cambio del objeto social y reformas al Estatuto de la Compañía "INMOBILIARIA Y COMERCIAL HEFLORSA S.A.", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 28 de abril de 2014, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. SC.IRC.14.0.0356 de 05 MAY 2014.

2.- **AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía "INMOBILIARIA Y COMERCIAL HEFLORSA S.A." por la de "HEFLORSA S.A.", a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Se forman los Arts. 1º y 2º del Estatuto, en los siguientes términos:

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: Bajo la denominación de "HEFLORSA S.A.", se constituye en un solo acto en la ciudad de Cuenca una compañía de Responsabilidad Anónima para ejercer actividades dentro y fuera del país."

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL. El objeto principal de la compañía es el de realizar por cuenta propia o asociada con otras personas, todas las actividades relacionadas con el sector agrícola y ganadero. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: a) Adquirir bienes muebles e inmuebles para usufructuarios, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; b) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen a objetos similares o conexos al de la sociedad constituida en los términos de los presentes estatutos; c) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para perfeccionar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; d) En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos."

Cuenca, a 05 MAY 2014

Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

P

FA. 157-May07-08-09